

Análisis de la migración internacional. Caso Venezuela - Colombia y su incidencia social en el municipio de Manatí

Autores: Antonio Fernando Caicedo

Abogado

Secretario de Gobierno Municipio de Manatí

Nelson Rafael Martelo

Abogado

Profesor de tiempo completo de la Universidad Autónoma del Caribe

nmartelo@uac.edu.co

Coautor: Dr Sc. Freddy Arturo Briceño Díaz

Doctor en Ciencia Gerenciales

Docente investigador Universidad Autónoma del Caribe

fbriceno@uac.edu.co

RESUMEN

El presente artículo de revisión bibliográfica, se pretende hacer una reflexión sobre la situación de la migración internacional, abordando el caso particular de los desplazados venezolanos en el municipio Manatí, principalmente en lo referente a educación y resolución de su situación legal en el país, sugiriendo que, en aras de lograr una disminución paulatina de la problemática, las instituciones colombianas deben flexibilizar aún más los trámites para normalización de la situación de la población migrante y retornada, pero además, se señala la necesidad de crear un ambiente de empatía por parte de la sociedad colombiana hacia los ciudadanos venezolanos que llegan al país.¹

Palabras clave: Migración, retornados, nacionalización, situación legal y educación.

ABSTRACT

This bibliographical review article is intended to reflect on the situation of international migration, addressing the particular case of the Venezuelan displaced in the municipality of Manatí, mainly in relation to education and resolution of their legal situation in the country, suggesting that, In order to achieve a gradual reduction of the problem, Colombian institutions should make more flexible procedures to normalize the situation of the migrant and returnee population, but also points out the need to create an atmosphere of empathy on the part of society Colombian to the Venezuelan citizens who come to the country.

Key words: Migration, returnees, nationalization, legal status and education.

¹ Nacer es siempre llegara un país extranjero. Fernando Savater

Introducción.

Colombia es uno de los países que más personas ha recibido por la migración de venezolanos, debido a la crisis humanitaria y socioeconómica que atraviesa este país desde hace algunos años. El municipio de Manatí está ubicado hacia el sur del departamento del Atlántico, a 71 km de Barranquilla, ha sido afectado por la cantidad de migrantes y colombianos retornados, agudizando de alguna manera los problemas sociales preexistentes en él.

El desarrollo de la investigación, se basó en el paradigma cuantitativo, con tipo de investigación descriptiva, cuyo propósito estuvo basada en realizar un análisis sobre la problemática de los migrantes venezolanos en el municipio de Manatí y su incidencia en el ámbito de la educación y resolución de su situación legal en el país, en la metodología se obtuvo datos e información de fuentes primarias usando con técnica la observación y desde fuentes secundarias analizando estudios previos realizados por la Secretaría de Gobierno del Municipio de Manatí, la cual hizo un censo sobre la población objeto de estudio; sobre ellos se analizó dos aspectos fundamentales: la resolución de su situación legal en el país y la educación, los cuales han sido críticos desde el principio y lo siguen siendo, aun cuando desde muchos gobiernos locales en todo el país, y el caso particular de Manatí, se ha evidenciado gestión a la hora de buscar solución.

Desde la Especialización en Alta Gerencia de la Universidad Autónoma del Caribe, se busca poner en conocimiento de la academia esta problemática, toda vez que desde las universidades se adelantan estudios tendientes a aportar soluciones de gran envergadura como este. La academia y sobre todo la Alta Gerencia deben aportar los conocimientos y experiencias para que los municipios como Manatí encuentren soluciones viables, prácticas y eficientes al caso de la migración de venezolanos y retornados, tratando de impulsar el empleo como herramienta de base para la solución integral.

1. La migración internacional como problema

La migración internacional no es asunto de nueva data; podría serlo, tal vez, la manera cómo pueda afrontarse, dependiendo de las situaciones particulares de los países implicados y los individuos que componen las sociedades de los mismos.

Según Kearney y Bernadete (2002) la migración como un fenómeno que atraviesa una demarcación significativa que es definida y conservada por cierto régimen de gobierno: un orden formal o informal de tal manera que afecta la identidad de las personas. Por su parte, la OIM (2009) define la migración como “el movimiento geográfico de las personas a través de una frontera específica con el propósito de establecer una nueva residencia habitual temporal o permanente. [Por su parte] la migración internacional, es el movimiento de personas que cambian su país de residencia habitual, para establecerse temporal o permanentemente en otro país. Estas personas para ello han debido de atravesar una frontera. Si no es el caso serían migrantes internos” (OIM, 2015).

En “El derecho a la educación de los migrantes, los refugiados y los solicitantes de asilo”, publicado en abril de 2010 por ACNUR, se lee que el movimiento ha sido una característica habitual de las sociedades, tanto antiguas como modernas. Esos movimientos o migraciones obedecen a numerosas razones. Son consecuencia de complejos fenómenos sociales, políticos, económicos y culturales, en particular los proyectos políticos y económicos orientados a buscar más allá de las fronteras territoriales y abrir nuevos mercados, el fracaso económico, el conflicto social, los regímenes políticos impopulares, las persecuciones, las catástrofes naturales o de origen humano o simplemente la decisión de una persona o familia de buscar una vida mejor en otro lugar. Las migraciones afectan siempre a las personas y a sus derechos y plantean desafíos a la hora de establecer nuevos medios para conseguir comunidades que reconozcan el respeto a la diversidad (cultural y lingüística), sobre la base de la equidad y la solidaridad. (ACNUR, 2010).

Lo cierto es que la migración es un componente importante de la naturaleza humana. Un fenómeno que, con el transcurrir de los años, ha ido tomando rumbos altamente complejos según (Sanz y Valenzuela, 2016). “La movilidad es inseparable de la condición humana, quizá una precondition a la forma en la que el *Homo sapiens* pudo desarrollar su capacidad adaptativa y simbólica en todas las geografías del planeta”. Además (Perilla, 2011). “Históricamente, los seres humanos se han desplazado de un lugar a otro en busca de mejores

condiciones de vida, por lo que resulta esencial que los Estados incluyan dentro de sus políticas la perspectiva migratoria como una variable que puede jalonar procesos de desarrollo locales”

Desde siempre, la migración ha estado regularmente condicionada por la urgencia de la búsqueda de recursos, materiales y hábitats favorables para la mejora de la vida de los individuos, sin embargo, no puede desconocerse el interés por expandir el territorio, los intereses de tipo económicos y políticos, que han señalado ampliamente en los últimos años las rutas migratorias. Actualmente, la migración está siendo fomentada por la globalización que, a través de la comunicación, crea el capital social y cultural necesario para la movilidad y al mismo tiempo genera una red de lazos (Vera y otros, 2011).

En un informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) del año 2006 titulado “Migración internacional, derechos humanos y desarrollo”, el organismo sostiene que los estudios sobre migración internacional sugieren como causa y, a la vez como consecuencia, la globalización. Esta relación conlleva complejas tensiones, que se derivan de la oposición entre las fuerzas e intereses de los múltiples actores en juego. Sin embargo, también se vincula a crecientes consensos en torno a temas específicos, que han podido construirse a partir del diálogo y la cooperación entre los Estados, los organismos internacionales y la sociedad civil.

En el mismo informe se indica que los distintos aspectos de las dimensiones económicas, sociales, políticas y culturales asociadas a los movimientos migratorios, ponen de relieve la multiplicidad de significados de este fenómeno. Por ende, su tratamiento impone profundos desafíos, que no han impedido el logro de avances significativos en el diseño de una agenda de gobernabilidad para una migración ordenada, segura y protectora de los derechos de las personas. (CEPAL, 2006, p. 18).

De acuerdo con la CEPAL, existen tres dimensiones a las que el informe presta especial atención en lo referente a la migración, a saber, la dimensión *económica*, la dimensión *política* y la dimensión *social y cultural*. A continuación se detallan cada una de ellas:

Respecto a la *dimensión económica*, indica que la creciente demanda por mano de obra para el fomento de la competitividad y el impulso

de la economía, por un lado, y la oferta de trabajo suministrada por personas provenientes de economías menos desarrolladas o en condiciones de mayor pobreza, por el otro, parecieran ser dos partes de una ecuación que debería resolverse sin mayores conflictos. Sin embargo, las crecientes restricciones al ingreso de los inmigrantes, la discriminación que sufren al interior de las sociedades de llegada y las dificultades con las que se enfrentan para ejercer sus derechos, dan cuenta de los elementos que traban el desarrollo de esta relación en condiciones de mayor fluidez.

Un segundo tema que adquiere relevancia hace referencia a la forma en que la creciente desigualdad y las asimetrías que genera la economía global producen las condiciones ideales para la provisión permanente de mano de obra dispuesta a trabajar por salarios mínimos y de manera más precaria. En este sentido, los movimientos migratorios se ajustan a los requisitos de la nueva economía global, que demanda, entre otras cosas, trabajo altamente flexible para extraer su fuerza productiva sin que ello implique asegurar de manera digna la reproducción del trabajador.

En cuanto a la *dimensión política*, ha sido uno de los temas de mayor debate lo relativo a los derechos humanos y ciudadanos de los inmigrantes, que son reconocidos o negados en los países a los que arriban. La condición de inmigrante como extranjero genera una indiscutible exposición a una mayor vulnerabilidad, y tiene una expresión crítica en la ausencia de derechos que afecta a inmigrantes irregulares en general y, con mayor fuerza, a las mujeres y los menores.

Sobre la *dimensión social y cultural* la vulnerabilidad de los migrantes, que proviene de las actitudes, estereotipos y prejuicios que tienden a justificar el trato diferente de los nacionales y los extranjeros y la discriminación contra estos últimos, se generan aún más brechas entre nacionales y migrantes. Son elementos culturales que tienen mucho que ver con la ignorancia, la xenofobia y el racismo y que se manifiestan en las acciones y actitudes tanto de los servidores públicos como de la población (...). Las personas migrantes son a menudo vistas con indiferencia o como medio de lucro tanto por particulares como por servidores públicos.

Esos comportamientos de discriminación, xenofobia, racismos o esclavitud moderna, violan los derechos humanos de los migrantes, no sólo por se presente de forma directa o por acción, sino también de manera indirecta o por omisión. Referente a ello (Bustamante, 2002) señala: por acción cuando participan en ellos, a través de su apoyo, aquiescencia o autorización, y por omisión cuando se muestran indiferentes ante los abusos de los particulares o no los previenen. En concordancia con lo anterior, (Maalouf, 2004) expresa:

algunos grupos de ciudadanos pueden llegar a convertirse en grupos o “identidades asesinas”, que oprimen o lastiman a quienes son de otra manera

No basta con reconocer que el otro es diferente. Se requiere un criterio normativo que dilucide entre aquellas diferencias que favorezcan la convivencia y la equidad y las que por el contrario las imposibiliten. (Rawls, 1996) habla de *pluralismo razonable* cuando ocurre lo primero, cuando las diferencias con los otros no me impiden convivir con él. En una sociedad verdaderamente democrática es innegociable el pluralismo razonable. Tener presente que “las competencias interculturales constituyen capacidades para relacionarse y construir vínculos con personas provenientes de otros mundos culturales. Esto permite el desarrollo humano y el sostén de la vida humana sobre la tierra”. (UNESCO, 2009).

Existen muchas instancias en torno a esta materia, que abarcan el derecho internacional, el papel de los organismos internacionales y parte importante del accionar de la sociedad civil; todos ellos, deberían contribuir a generar conciencia y debate en este campo, y a avanzar de manera positiva en el amparo de los derechos humanos de los migrantes.

Sin embargo, estos progresos son escasos y se combinan con expresiones de fuertes violaciones a los derechos humanos y las condiciones de indocumentación de un importante número de inmigrantes, por citar sólo algunas. Así, es importante reforzar la cooperación internacional y superar el carácter problemático que ha obtenido en algunos períodos la preocupación por la defensa de los derechos humanos de los trabajadores migrantes y sus grupos familiares. Los migrantes tienen derecho a ser reconocidos, más allá de su origen nacional. Sus cualidades no deben juzgarse con base en su nacionalidad, menos aun teniendo en cuenta la arbitrariedad de los prejuicios intergrupales (Jiménez, 2008).

Muchos prejuicios, como bien afirma (Pettigrew, 2008), pueden limitarse a la esfera privada y no tener resultados directos y nocivos en las interacciones públicas. Pero muchas veces el prejuicio intergrupales está íntimamente conectado con la intimidación y la discriminación. Por otro lado, (Schutz, 1944) indica que un prejuicio intergrupales bastante fuerte es creer que los individuos de otros grupos encarnan una amenaza al orden regular de nuestras cosas y jamás serán lo bastante leales a nuestras costumbres y tradiciones.

En otro informe de la (CEPAL, 2006a), titulado: “Migración internacional, derechos humanos y desarrollo en América Latina y el Caribe”, se asevera que la relación entre

migración y globalización hace parte del proceso de modernización y desempeña un papel central en el despliegue y desarrollo del capitalismo moderno. Una de las dimensiones en las que su aporte ha sido más visible es la referida a la movilización y provisión constante de mano de obra barata y especializada, como se ha indicado en líneas anteriores.

Asimismo, (Coronel, 2013), miembro del Instituto Internacional de Integración Convenio Andrés Bello, sugiere que el movimiento, como característica esencial de la migración, implica básicamente un traslado de un lugar a otro; este movimiento puede darse al interior de los países como también fuera de ellos, es decir, de país a país, como es el caso Venezuela/Colombia. Este traslado por una parte, implica no solo un cambio en términos territoriales, sino también a nivel social y cultural, lo cual incide de manera importante en la subjetividad de los migrantes. Por otra parte, implica una ruptura a nivel de la composición familiar, pues muchas veces los padres y madres se ven obligados a dejar solos a sus hijos e hijas en los lugares de origen.

En ambos casos, la migración genera un panorama psicológico donde el miedo, la soledad y la nostalgia generan en los sujetos migrantes, en especial de los niños y niñas, inseguridades y manifestaciones de timidez, además, deben lidiar con los procesos de aculturación que en muchos casos se da de manera brusca, lo cual repercute en sus relaciones interpersonales y sus formas de aprendizaje. Ante esta situación y dado que el panorama migratorio posee una tendencia creciente, el maestro y la maestra en los lugares de destino, deben desarrollar formas de intervención en base a herramientas de investigación, para lograr una integración lo más armónica posible de los niños y niñas al nuevo entorno, mediante procesos docente-educativos marcados por el reconocimiento al otro y la atención a la diversidad cultural en base al diálogo horizontal de saberes.

2. El caso de la migración entre Colombia y Venezuela.

Como bien reza en el *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo* (2009), existen buenas razones para que los Estados, las instituciones, las sociedades, las personas aprendamos a imaginar la migración como una oportunidad, como una ocasión propicia para el desarrollo de las sociedades y para el desarrollo humano de las personas. En ese sentido, es preciso refutar con firmeza la perspectiva según la cual la migración es una amenaza cultural

y una carga material. Se trata más bien de una oportunidad para el desarrollo y expresa la libertad básica de toda persona de elegir cómo y dónde vivir.

En la década de los 60 y 70, Venezuela a través de la bonanza del petróleo, tenía unas condiciones socioeconómicas estables y un valor de la moneda más alto que el peso colombiano, lo cual ocasionó que se despertara el interés de muchos compatriotas en buscar una mejor calidad de vida, al respecto (Pellegrino, 2001) sostiene, que desde la segunda mitad del siglo pasado, la emigración colombiana hacia la República de Venezuela se convirtió en un fenómeno masivo, y en la década del sesenta se diversificó hacia otras regiones rurales y urbanas del país.

Adicional a lo anterior, (Dávila, 2004), afirma que “la inmigración procedente de Colombia parece haberse convertido en la migración más grande en la historia de la América del sur” Lo cierto es que “Venezuela, como bien afirma (Álvarez, 2009), en su historia migratoria ha sido un país de puertas abiertas a los flujos poblacionales vinculados a las actividades económicas representativas de su conformación como sociedad de mercado”. En el mismo sentido, el estudio realizado por (Mejía, 2012), en su investigación titulada “Colombia y las migraciones internacionales. Evolución reciente y panorama actual a partir de las cifras”, expone que:

La información censal de Venezuela mostraba una tendencia creciente, a distintos ritmos, del número de habitantes nacido en Colombia a partir del censo de 1941, donde se contabilizaron 16.976, hasta el del 2011, cuando alcanza la cifra de 684.040, destacándose el incremento (178%) ocurrido entre 1971 y 1981, que había empezado a darse durante la segunda mitad de la década anterior, incentivado por la escasez de mano de obra, en particular agrícola, en áreas limítrofes, asociada a la emigración rural-urbana de la población local, definiendo una corriente “constituida especialmente por campesinos de las zonas fronterizas, y de los Departamentos de la Costa Atlántica... [con movimientos] en su mayoría clandestinos”, aunque, más allá de lo anterior, se dan otras circunstancias que terminan siendo determinantes del flujo de los años 70.

Ese “bienestar” conllevó a que hubiese un asentamiento humano de colombianos, formando nuevas familias y éstas a su vez otras. Pero desde hace aproximadamente 20 años, las condiciones socioeconómicas de Venezuela comenzaron a cambiar de manera negativa,

agudizándose a partir del año 2013, hasta tal punto que actualmente atraviesa la peor crisis económica vista en países suramericanos con una devaluación de la moneda de 1.000.000%.

Esta situación ha ocasionado que miles de personas procedentes de ese país lleguen a Colombia en busca de un mejor presente y futuro; asentándose en municipios muy pobres, tratando de obtener recursos y servicios, que inclusive carecen sus propios habitantes, tales como: empleo, comida, vivienda, educación, salud, entre otros. Algunos gobiernos locales han tratado de tomar medida al respecto, otros se hacen ajenos al problema, debido a que las partidas presupuestales no involucran la atención de migrantes, razón por la cual, la tragedia aumenta, pareciendo no tener solución, intensificándose aún más cuando muchos nacionales colombianos muestran visos de xenofobia hacia los migrantes y retornados.

El retorno, como lo expresa (Mejía, 2011), no constituye un hecho solo de coyuntura, sino que es consustancial a los procesos migratorios internacionales. Generalmente existen, en mayor o en menor grado, retorno de emigrados a sus respectivas naciones. No todos los individuos que salen de sus países lo hacen con la intención de establecerse de manera permanente en el país de destino.

Por su parte, (Echeverry, 2011) sugiere la necesidad de investigar este fenómeno reciente. Asegura que la capital colombiana, Bogotá, es el segundo receptor de inmigrantes venezolanos y ocupa el décimo lugar como expulsor de emigrantes a Venezuela, lo cual implica que recibe inmigrantes venezolanos que no necesariamente tienen familiares colombianos, caso contrario a lo que ocurre en la Costa Caribe y puntualmente en el municipio de Manatí.

De igual modo lo expone (Álvarez, 2004, p. 194)., investigadora docente del Centro Estudios de Frontera e Integración (CEFI), ULA-Táchira.Venezuela, en su estudio titulado “La dinámica migratoria colombo-venezolana: evolución y perspectiva actual”, donde indica que:

Para 1980, los colombianos en Venezuela representaban el 77% del total demigrantes intracomunitarios, y en 1990, el 76%. Igualmente se señala que entre 1980 y 1990, Colombia aportó, respectivamente, el 83% y el 82% de todos los migrantes andinos, siendo la migración de mayor cuantía en América Latina. Se ha hecho difícil precisar las cifras exactas de los migrantes que se encuentran en situación de

indocumentados en Venezuela. Sin embargo, los distintos análisis sobre el tema coinciden en que la proporción es altamente significativa”

3. Incidencia social y legal de los migrantes y colombianos retornados de Venezuela: caso Manatí

El asunto migratorio en Colombia, luego de los problemas que se han presentado en Venezuela, se ha convertido en uno de los inconvenientes más acuciantes y de mayor alarma en el país. Sin embargo, aunque se han tomado medidas por parte del gobierno a nivel nacional, regional y local, la situación parece estar lejos de quedar resuelta de manera definitiva.

Entre los diversos problemas que toda migración masiva conlleva, hay al menos dos que merecen especial atención y son: el acceso a educación y la resolución de su situación legal en el país de destino. Para encontrar una solución conjunta, el primer problema solo se verá resuelto si es solucionado el segundo. Ahora bien, en el municipio de Manatí, ¿cómo se puede intervenir en lo referente a estas dos problemáticas?

A través de un estudio realizado por la Secretaría de Salud Municipal de Manatí, se ha llevado un censo que busca caracterizar a los retornados de Venezuela para tratar de identificar a cada familia, cuántos miembros tiene, qué edades tienen, a que se dedican sus miembros y poder buscar a través del gobierno departamental y nacional soluciones para estos retornados que cada día sienten, según manifiestan, empeorar su situación.

La Administración Municipal ha buscado la manera de poner en conocimiento de los Entes departamental y nacional la problemática de las personas retornadas, toda vez que no hay suficientes recursos para resolver el caos social que se ha presentado.

La situación ha provisto líderes locales dentro de la misma población de retornados y venezolanos, ellos mismos han obligado a la primera autoridad del municipio a prestar atención a sus necesidades primarias. La Personería Municipal de Manatí también ha gestionado y ha puesto en conocimiento de la Administración, la vulneración de los derechos humanos de esta población. Estos liderazgos espontáneos han surgido debido a que la misma población de retornados se encontraba desorganizada totalmente, hoy con el acompañamiento de la Secretaría de Gobierno Municipal, han logrado hacerse visibles, asisten a las reuniones

con planteamientos concretos sobre diversos temas, pero en concreto el de la educación de sus hijos menores y jóvenes en edad escolar; además tienen aspiraciones de regular su situación en el país a lo cual requieren de la documentación para legalizarse.

El problema migratorio, como se afirmó en líneas anteriores, no es realmente una novedad. Así lo sugiere la investigadora (Pellegrino, 2003):

La migración internacional ocupa un lugar importante en los medios de comunicación y también en la agenda de discusión de los países receptores. Según la Organización de Naciones Unidas el número de personas involucradas en estos movimientos ha crecido sosteniblemente en la segunda mitad del siglo XX y los datos disponibles indican que las personas nacidas en un territorio diferente al que residían en 1965 eran 75 millones y que en el año 2002 esa cifra llegó aproximadamente 175 millones.

Pero saber que el problema no es nuevo, no ayuda, al menos en principio, a resolverlo. La importancia de abordar estos asuntos radica en que se está tratando con sujetos de derechos, con el agravante de que un grueso de la población migrante son niños, ancianos y mujeres en estado de embarazo.

De acuerdo con un informe hecho por la Secretaria de Gobierno del Municipio de Manatí, se encuentran aproximadamente 650 familias retornadas del vecino país, cifra que es corroborada a través de la Secretaría del Interior de la Gobernación del Atlántico, la cual afirma que cerca de 10.212 retornados de Venezuela se encuentran ubicados en varios municipios del Atlántico, siendo los municipios de Manatí y Repelón los que más población registran con 650 y 497 familias respectivamente. (www.elheraldo.co, 2017).

Por otra parte y según cifras de la Segunda Jornada de Registro Único de Retornados, realizada por la Gobernación del Atlántico, la Fundación Renacer y la Cancillería General de la República En los últimos 24 meses han retornado unas 2.600 personas (www.eltiempo.com, 2017).

Este hecho, sobre el retorno de colombianos y migrantes en más de 2.600 personas provenientes de Venezuela en los últimos 2 años, ha tenido un impacto que se refleja en el empleo, la vivienda, la educación, la salud, la calidad de vida, la atención a las personas en condición de discapacidad, adultos mayores y en la seguridad de los habitantes de este

municipio, y que a su vez, ponen en evidencia las falencias en política y relaciones exteriores del Estado colombiano en materia de inmigración y tratados entre los dos países.

El mismo informe de la Secretaría de Gobierno de Manatí, arroja que las personas que llegan del vecino país han incrementado los problemas sociales respecto a la inseguridad, el desempleo y la pobreza extrema; ya que estas personas se ubican en barrios marginales del municipio, lo que ha ocasionado el aumento del micro-tráfico de estupefacientes, la delincuencia e inclusive la prostitución de ambos géneros y por ende problemas de salud, hechos que son corroborados por medio de los planes integrales de seguridad que se desarrollan con la Policía Nacional; en ellos se registran que, de cada 5 capturados hay 4 retornados o migrantes (Policía Nacional, 2017).

Pero no se puede afirmar que todas las acciones han sido malas, ya que muchos de los migrantes han encontrado trabajo formales, en almacenes de ropa, tiendas y graneros del municipio, mientras que otros han iniciado como vendedores ambulantes de café, yuca y tubérculos varios, frutas, jugos y otros productos; lo que ha conllevado a un movimiento de la economía informal del municipio de modo tal que hacía años no se veía (Caicedo, 2017).

De todo lo anterior, surge interrogantes, ¿con qué herramientas cuentan los migrantes venezolanos en el país?, ¿qué garantías les ofrece el Estado colombiano?

La Resolución 0361 de febrero de 2018, reza que al “implementarse el nuevo plazo para acceder al Permiso Especial de Permanencia (PEP), de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0740 del 05 de febrero de 2018, expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual se otorgará a los nacionales venezolanos que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 1° de la Resolución 5797 de 2017 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, e implementados mediante Resolución 1272 de 2017 -Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, y se encuentren en territorio colombiano a fecha 02 de febrero de 2018” la expedición del Permiso Especial de Permanencia, el cual se realiza gratuitamente por internet a través de un enlace web de migración (Véase La Resolución 0361 de febrero de 2018).

Sin embargo, no ha disminuido la situación de migrantes venezolanos en estado de ilegalidad en el municipio de Manatí. Para ello, “la Ministra de Relaciones Exteriores, mediante comunicado S-GAUC-17-084162 del 24 de octubre [de 2017] solicita extender la

vigencia de la circular 064 del 18 de mayo de 2017, refiriendo que las circunstancias que dieron lugar a la expedición de la circular en mención aún se mantienen. Las mismas se evidencian por el alto número de consultas de población retornada sobre el procedimiento de expedición de registro civil, con la continua problemática de no contar con los documentos antecedentes apostillados, que proceden de Venezuela, para realizar el trámite de registro civil de hijos colombianos que retornan al territorio nacional, lo que conlleva al estado de indefensión de núcleos familiares mixtos que han retornado con la dificultad en el acceso a garantía de derechos” (Registraduría Nacional del Estado Civil. Circular 145 de noviembre de 2017).

En esta Circular se lee que en las Registradurías Municipales, como el caso de Manatí, se pueden registrar directamente los menores de 7 años, pero los mayores a esa edad, deben hacerlo en las Registradurías Especiales (en el caso del Atlántico, en Barraquilla y Soledad). Debido a la situación económica de los afectados, las Registradurías de cada municipio están facultadas para recibir la documentación y enviarlas a las especiales antes mencionadas, en tanto cuenten con la documentación requerida. En el caso de Manatí, la Registraduría Municipal cuenta actualmente –como lo hacía antes de la crisis– con dos funcionarios, los cuales antes de la presente situación migratoria atendían 2 o 3 registros civiles diarios; hoy, cuando atienden en promedio 50 registros, el sistema colapsa por falta de personal adicional. Estas medidas no hacen sino constatar que el problema de ilegalidad está lejos de tener una solución definitiva.

En otra Circular, en la (Circular 025 de noviembre de 2017 de la Registraduría Nacional del Estado Civil), que trata sobre el alcance y ampliación del término de vigencia de otra Circular, la 216 de noviembre de 2016, se lee que “es relevante exponer que son muchos los hijos de colombianos que aún se encuentran en el vecino país y que no tienen la posibilidad de obtener su documento apostillado, porque las autoridades competentes del país no lo expiden”, por lo que se decidió prorrogar los tiempos conducentes a solucionar el problema de legalidad en nuestro país.

Hablar de una solución real al problema de la ilegalidad, implica una negación del segregacionismo que parte de una doble ciudadanía: integración legal, laboral, familiar, vivienda con acceso a todos los servicios de la comunidad, educativa, sanitaria, sociocultural,

derechos de reunión y asociación, acceso al bienestar (Giménez, 1996). Pero aunque valiosos, la educación, la salud y el bienestar material, son criterios que no reflejan algo esencial para el desarrollo humano: la capacidad de afiliación, la capacidad de construir lazos y de imaginarse en el lugar de los otros (Nussbaum, 2008).

Recientemente, ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados y la Gobernación del Atlántico suscribieron una *Carta de Entendimiento* con el fin de trabajar, conjuntamente, en favor de los refugiados y migrantes venezolanos que hoy habitan en los diferentes municipios del departamento. El trabajo se concentrará “en asistencia técnica para la conformación y funcionamiento de una mesa de trabajo institucional, capacitación a funcionarios y apoyo a rutas para acceso a derechos y servicios”. (Gobernación del Atlántico, 2018).

En el caso de Manatí, la Secretaría de Gobierno está realizando la caracterización de la población de colombianos retornados y venezolanos, esto con el fin de conocer su nombre, situación legal, profesión, oficio y su mejor área de desempeño. El objetivo de esto es tener un registro de dicha población para buscar la forma de empleabilidad de la misma, con lo cual además se busca bajar los índices de delincuencia, desempleo y tráfico de droga. Hasta el momento van 1.220 personas caracterizadas. (Secretaría de Gobierno de Manatí, 2018).

4. Acceso a la educación de los migrantes venezolanos

Como se dijo anteriormente, el problema de educación de los migrantes y retornados de Venezuela difícilmente se verá resuelto si no se resuelve el estado de legalidad. Sin embargo, el Gobierno Nacional ha venido haciendo ingentes esfuerzos apuntando a resolver la situación educativa de la población vulnerable referenciada.

La Circular Conjunta 01 de 2017, expedida por el Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media. Unidad Administrativa Especial, Migración Colombia, en sus disposiciones para la atención en el sistema educativo de los menores de edad extranjeros provenientes de la República Bolivariana de Venezuela, considerando que el derecho fundamental a la educación está consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, dispone que aunque el niño, niña o adolescente no cuente con el permiso o visado

que le autorice permanencia regular en Colombia, los establecimientos educativos tienen la obligación de realizar el reporte a través de una plataforma virtual de Migración Colombia.

Se aclara, sin embargo, que realizar este reporte no implica la regularización del extranjero en el país, o que se entienda su situación migratoria irregular como resuelta. El menor de edad puede recibir sus clases en las instituciones educativas, pero sus padres deben continuar los trámites conducentes a su legalización.

En el artículo “Migración internacional y educación: una aproximación al efecto sobre la asistencia escolar en Colombia”, (Victoria y Tovar, 2009) señalan que, en los últimos años, tanto en el mundo en general como en el caso particular de nuestro país, el fenómeno migratorio ha alcanzado grandes proporciones, lo cual ha motivado la realización de numerosos trabajos que han buscado explicar sus causas y consecuencias. Sin embargo, la mayoría de estas investigaciones se ha centrado en el análisis de su impacto sobre los países de destino, como es el caso que nos ocupa en este artículo. La menor cantidad de estudios sobre los países de origen puede ser resultado de la ausencia de datos confiables y sistemáticos, y de que la migración internacional no se ha convertido aún en un instrumento para promover la inserción de los países en desarrollo a la economía mundial.

En su investigación “Análisis de la política pública migratoria en Colombia sobre el retorno de la población migrante internacional”, (Padilla, 2014) afirma que el transnacionalismo abarca la migración como un proceso transversal, esto es, un proceso que relaciona simultáneamente dos sociedades: la de destino y la de origen. En este sentido, la migración se conecta, se reinventa y por ello la migración no significa la desvinculación con el país de origen de los migrantes

Para el cumplimiento de ciertos objetivos en cuestiones educativas, es esencial la participación de los docentes, los estudiantes y las familias. Todos estos actores deben tener clara la urgencia de cambiar algunos patrones de convivencia en los centros educativos. Acerca de las personas que se dedican a la enseñanza se sostiene que:

Deben estar preparadas para reconocer que todo estudiante es una persona digna y portadora de su propia identidad, titular de derechos y responsabilidades, independientemente de su origen étnico, nacional, condición socioeconómica o de su grupo etario. Además, se afirma que el planeamiento didáctico debe aprovechar

la diversidad para estimular la reflexión y eliminar prejuicios y estereotipos, fortalecer las vivencias y manifestaciones de las culturas. (MEP, 2011).

Es importante tener clara la idea de proteger los derechos de todos. Hannah Arendt, en su libro ya clásico *Los orígenes del totalitarismo*, defiende la tesis del derecho a tener derechos (Arendt, 2004). Negar esto es un síntoma típico del totalitarismo. Esto lo padecen aquellos que ven vulnerados o reducidos sus derechos, “su derecho a tener todos los derechos”, por causa de su nacionalidad o etnia. En cuanto a los estudiantes inmigrantes esto es sumamente significativo al necesitar protección adecuada eliminando las murallas culturales, sociales, políticas y económicas que frenen el disfrute de sus derechos y de su desarrollo como persona. En medio de su fragilidad, es generalmente la manera de resguardar a las víctimas que van a la deriva y sin derechos (Ignatieff, 1999). La educación intercultural es una manera de instruir para ejercitarse cooperando y a sostener la vida propia y la de los otros. “La existencia de expectativas de cooperación por parte de otros ciudadanos (ayudadas por instituciones y prácticas asociativas) empuja a cada individuo a cooperar con los otros, en un círculo virtuoso que no se rompe nunca”. (Boix y Posner, 2000, p.161).

El maestro y la maestra como investigadores para el cambio educacional, se ven obligados a seleccionar o construir las herramientas que le permitan comprender los diferentes acontecimientos que se suceden ante sus ojos y ante sus pensamientos, de la manera más adecuada posible (Lantada, 2003), para ello es necesario recurrir a los diferentes paradigmas de investigación, los cuales en una adecuada interacción y complementación nos aportarán valiosos datos con lo que podemos iniciar la labor transformadora.

En efecto, la llegada a un lugar nuevo genera variaciones en el clima psicológico de las personas, la sensación de miedo, soledad y nostalgia van a interferir en el desenvolvimiento y relacionamiento con las personas del lugar de destino. Como escribe Hubert Mazurek, la migración implica un movimiento que “supone la consideración espacial de salida (espacio vivido) y espacios de llegada (espacio idealizado donde se quiere vivir) y un proceso de traslado, más socio-psicológico que físico” (Mazurek, 2009).

El investigador (Santos, 2009), expresa que los vínculos entre las migraciones, el desarrollo sostenible y la educación son, en gran medida, más sinuosos que meridianos, y

tampoco se pueden aducir desde esquemas o moldes de interpretación establecidos pues sus trazos relacionales presentan características singulares, en función del contexto, de la dualidad referencial en el campo de las migraciones y, naturalmente, del enfoque que se privilegie a la hora de situar en perspectiva global o local la reciprocidad de sus efectos y consecuencias. No obstante, debido, precisamente, a la porosidad de los cauces que los entrelazan, se hace más necesario su pragmático escrutinio, especialmente cuando organismos internacionales y comunidad científica solicitan políticas a la altura de los retos que las migraciones y la sostenibilidad plantean a la educación.

Los educadores, los padres y las instituciones mismas deben propender siempre a potenciar el desarrollo humano de propios y migrantes. Desarrollo humano es una noción que señala el cumplimiento de las capacidades y libertades de los individuos. Trata de aquello que los sujetos son realmente capaces de ser, de resolver y de hacer. Posibilita juzgar lo que es igual o desigual socialmente (Nussbaum, 2002). Una sociedad que se asuma justa y digna crea los escenarios para que los individuos que la habitan puedan desarrollar sus libertades y capacidades al máximo (Nussbaum, 2007). Es por ello de capital importancia salvaguardar el derecho a la educación y a disfrutar de una vida saludable y plena.

Conclusiones

El ser humano por instinto busca satisfacer sus necesidades y bienestar social, lo que conlleva que desde tiempos conmemorables, los movimientos migratorios han sido una particularidad usual entre distintas sociedades. Esos desplazamientos humanos se dan por varias circunstancias, tales como complejos fenómenos sociales, políticos, económicos y culturales.

Para el caso particular de la migración entre Colombia y Venezuela, este movimiento migratorio ocurrió en dos fases; la primera la ida de colombianos en la década de los 60 y 70 en busca de un mejor bienestar económico y social ocurrida paulatinamente y la segunda sucedida en los últimos 5 años de manera abrupta debido al fracaso económico, el conflicto social, el régimen político impopular y las persecuciones a políticos y en general a la población que se opone al gobierno de turno de Venezuela, lo que ha hecho que las familias colombianas y sus descendientes venezolanos tengan que regresar al país en una situación económica precaria, sumado a los migrantes nativos venezolanos.

Lo anterior ha conllevado a un estado de ilegalidad de los migrantes y colombianos retornados de Venezuela, para el caso Manatí, más de 2.600 personas han llegado en los últimos 2 años, lo cual ha generado un impacto social que se refleja en el desempleo, la inseguridad, la marginalidad y otros aspectos que afectan a los habitantes del municipio. El gobierno nacional ha expedido un sin número de resoluciones tratando de regular a este tipo de población, con el propósito de incorporarlo a los diferentes sistemas como el educativos y salud, sin embargo sus acciones no se han podido dar por la situación de indocumentados que viven los migrantes.

Mientras esta población no resuelva su problema de legalidad, no será solucionado el acceso a una educación con derechos, ya que las instituciones educativas tienen directrices que rezan en sus reglamentos estudiantiles e inclusive exigencias de las propias Secretarías de Educación Municipales que los estudiantes deben tener resuelta su situación legal. Acciones normadas sobre una población regular en el territorio colombiano.

Con todo lo que hasta ahora se ha esbozado, podría sugerirse que la solución a esta problemática está encaminada en torno a la flexibilización de las instituciones estatales. Se requiere que aumente el número de funcionarios públicos para atender a la población demandante. Mientras tales instituciones conserven su rigidez, el problema estará lejos de solucionarse.

Otras de las recomendaciones efectuadas, es que las universidades colombianas, deben enfocar sus investigaciones de posgrados, en donde la academia tiene gran experiencia, a tratar de plantear y diseñar soluciones integrales a problemas reales que se suceden día a día en las comunidades, pueblos, municipios y otros. Para el caso particular de la Universidad Autónoma del Caribe, a través de la especialización en Alta Gerencia, en donde el impulso del liderazgo cumple un rol importantísimo, debe participar en convenio con la Secretaría de Gobierno del Municipio de Manatí a plantear soluciones enfocadas a la organización de los retornados colombianos y migrantes venezolanos en los aspectos como empleo, vivienda, educación, salud, calidad de vida, seguridad de los habitantes, entre otros; para ser gestionados por la primera autoridad del municipio.

Otro reto es lograr que las instituciones gubernamentales descentralicen sus operaciones, toda vez que la población migrante, al encontrarse en situación de

vulnerabilidad, no cuentan con los recursos para que el núcleo familiar se desplace desde Manatí hasta la ciudad de Barraquilla o Soledad. Al respecto, se ha previsto por parte de ACNUR y la Gobernación del Atlántico la creación de una red de Puntos de Atención y Orientación, ubicados al sur del departamento.

Desde una perspectiva inclusiva, es posible cerrar con una lección de empatía del *Ministerio de Educación Pública de Costa Rica* que reza: Los extranjeros suelen enriquecer los mundos adonde llegan. Muchas de nuestras mejores cosas nos han llegado desde fuera traídas por migrantes. Por esa razón, no deberíamos temerles. El afecto que deberíamos dirigirles es el de la gratitud. Nuestro sistema educativo, nuestra cultura, nuestra ciencia, nuestra filosofía, nuestro teatro, nuestra danza, nuestro sistema político, muchas de nuestras comidas y músicas, muchas de nuestras lenguas, nos han llegado desde otros países. Y tendríamos que agradecerlo. Esta simple idea puede traducirse en un postulado filosófico: sin extranjeros no hay humanidad. Hay humanidad porque las personas y las ideas se mueven, llegan a otras partes y enriquecen el mundo adónde llegan. (MEPCR, 2012, p. 16).

Referencias bibliográficas

- ACNUR. (2010). *El derecho a la educación de los migrantes, los refugiados y los solicitantes de asilo*. Informe del Relator Especial sobre el derecho a la educación, Sr. Vernor Muñoz.
- Álvarez, R. (2004). *La dinámica migratoria colombo-venezolana: evolución y perspectiva actual*, Geoenseñanza. Vol. 9 (2), pp. 191-202.
- Álvarez, R. (2009). *Refugiados entre fronteras: la nueva realidad migratoria colombo-venezolana*. Observatorio Laboral Revista Venezolana, Vol.2, No. 4, pp. 49-65
- Arendt, H. (2004). *Los orígenes del totalitarismo*. México: Taurus.
- Boix y Posner. (2000). *Capital social y democracia*. Revista Española de Ciencia Política. Vol. 1, Num.2, abril 2000. pp. 159-185.
- Bustamante, J. (2002). *La paradoja de la autolimitación de la soberanía*. Derecho internacional de los derechos humanos. Memorias del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, México, UNAM, pp. 123-156.
- Caicedo, A. (2017). *Informe sobre empleabilidad – 2017*. Manatí Atlántico.

- CEPAL, (2006). *Migración internacional, derechos humanos y desarrollo*. Santiago de Chile.
- CEPAL, (2006). *Migración internacional, derechos humanos y desarrollo en América Latina y el Caribe*. Montevideo, Uruguay.
- Circular Conjunta 01 de 2017, expedida por el Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media. Unidad Administrativa Especial, Migración Colombia.
- Coronel, F. (2013). *Efectos de la migración en el proceso de aprendizaje-enseñanza y su tratamiento desde la escuela*. Revista Integra Educativa Vol. VI / N° 1.
- Dávila, L. (2004). *Fronteras confusas: impactos sociales de la migración*. Cepal, Universidad de los Andes, Venezuela. Disponible en:
www.cepal.org/celade/proyectos/migracion/Dávila.doc
- Echeverry, A. (2011). *Análisis de la migración venezolana a Colombia durante el gobierno de Hugo Chávez (1999-2011). Identificación de capital social y compensación económica*. Revista Análisis Internacional, No. 4, pp. 11-32.
- El Heraldo. (09/10/2017). Sur del Atlántico registra unos 10.212 retornados de Venezuela. Recuperado de <https://www.elheraldo.co/atlantico/sur-del-atlantico-registra-unos-10212-retornados-de-venezuela-410267>
- Giménez, C. (1996). *La integración de los inmigrantes y la interculturalidad. Bases teóricas de una propuesta práctica*. Revista Arbor, pp. 19-147.
- Gobernación del Atlántico. (2017). *En el sur de Atlántico se registraron 10.212 retornados de Venezuela*. Recuperado de <http://www.atlantico.gov.co/index.php/boletines-interior-2016/9271-en-el-sur-de-atlantico-se-registraron-10-212-retornados-de-venezuela>
- Gobernación del Atlántico (2018). *ACNUR y Gobernación fortalecen respuesta institucional a población venezolana*. Recuperado de <http://www.atlantico.gov.co/index.php/boletines-interior-2016/10696-acnur-y-gobernacion-fortalecen-respuesta-institucional-a-poblacion-venezolana>
- Ignatieff, M. (1999). *El honor del guerrero: guerra étnica y conciencia moderna*. Madrid: Taurus.

- Jiménez, A. (2008). *El imposible país de los filósofos*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Kearney, M. y Bernadete, B. (2002). *Migration and Identities- A Class-Based Approach*. *Latin American Perspectives*, N. 5, Vol. 3.
- Lantada, M. (2003). *Los métodos de investigación educacional: Lo cuantitativo y lo cualitativo*. La Habana: Félix Varela.
- Maalouf, A. (2004). *Identidades asesinas*. Madrid: Alianza.
- Mazurek, H. (2009). *Migraciones y dinámicas territoriales*. La Paz: CIDES/UMSA.
- Mejía, W. (2011). *Panorama del retorno reciente de migrantes internacionales a Colombia*”, en Elias Saith Hung (Comp.). *Migración, desarrollo humano e internacionalización*, Barranquilla, Editorial Universidad del Norte, pp. 20-51.
- Mejía, W. (2012). *Colombia y las migraciones internacionales. Evolución reciente y panorama actual a partir de las cifras*. *Revista Internacional de Mov. Humana*, Brasília, Año XX, N° 39, pp. 185-210.
- MEP (2011). *Memoria del segundo congreso de Educación Intercultural. Lo propio, lo nuestro, lo de todos: con la mirada puesta en las aulas y los centros educativos costarricenses*. San José, Costa Rica.
- MEPCR, (2012). [*Ministerio de Educación Pública de Costa Rica*]. *Migraciones, Convivencia y Educación Intercultural*, San José.
- Nussbaum, M. (2002). *Las mujeres y del desarrollo humano*. Barcelona: Herder.
- Nussbaum, M. (2007). *Las fronteras de la justicia. Consideraciones sobre la exclusión*. Barcelona: Paidós.
- Nussbaum, M. (2008). *Paisajes del pensamiento. La inteligencia de las emociones*. Barcelona: Paidós.
- OIM [Organización Internacional para las Migraciones], (2015). *Manual para la medición de la migración internacional peruana*. Segunda edición, Instituto Nacional de Estadística e Informática, Lima.

- Padilla, A. (2014). *Análisis de la política pública migratoria en Colombia sobre el retorno de la población migrante internacional*. (Trabajo de Fin de Maestría), Pontificia Universidad Javeriana Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Bogotá.
- Pellegrino, A. (2001). *Migrantes latinoamericanos: síntesis histórica y tendencias recientes*. Montevideo, Universidad de la República, Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL.
- Pellegrino, A. (2003). *La migración internacional en América Latina y el Caribe: Tendencias y perfiles de los migrantes*. Santiago de Chile: Naciones Unidas - Cepal.
- Perilla, C. (2011). Migración y desarrollo humano en Colombia, en Elias Saith Hung (Comp.). *Migración, desarrollo humano e internacionalización*, Barranquilla, Editorial Universidad del Norte, pp. 7-19.
- Pettigrew, T. (2008). "Intergroup Prejudice. Its Causes and Cures". *Revista Actualidades en Psicología*. 22, 2008, pp. 115-124.
- Policía Nacional. (2017). *Informe Policía Nacional de Manatí*. Segundo Semestre. Manatí, Atlántico.
- Portafolio. (15/09/2015). Venezolanos podrán solicitar nacionalidad colombiana Portafolio. Recuperado de <http://www.portafolio.co/economia/finanzas/venezolanos-podran-solicitar-nacionalidad-colombiana-36814>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2009). *Informe mundial sobre Desarrollo Humano. Superando barreras: movilidad y desarrollo humanos*. PNUD: Nueva York.
- Rawls, J. (1996). *El liberalismo político*. Barcelona: Crítica
- Registraduría Nacional del Estado Civil. Circular 025 de febrero de 2017.
- Registraduría Nacional del Estado Civil. Circular 145 de noviembre de 2017.
- Resolución 0361 de febrero de 2018, Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.
- Santos, M. (2009). *Migraciones, sostenibilidad y educación*. Revista de Educación, número extraordinario, pp. 123-145.
- Sanz, N. y Valenzuela, J. (Coordinadores). (2016). *Migración y Cultura*. México, D. F.: Unesco.

Schutz, A. (1944). *The Stranger: An Essay in Social Psychology*. *The American Journal of Sociology*. Vol. 49, n°. 6, may 1944, 499-507.

Secretaría de Gobierno de Manatí. (2018). *Informe de Caracterización de la Población migrante venezolana*.

UNESCO (2009). *Invertir en la diversidad cultural y el diálogo intercultural*. Informe Mundial. París.

Vera, M., Gonzales, S. y Alejo, J. (2011). *Migración y educación*, La Paz, editorial PEIB.

Victoria, M. y Tovar, L. (2009). *Migración internacional y educación: una aproximación al efecto sobre la asistencia escolar en Colombia*. *Revista Cuadernos de Economía*, (28) 51.